

RECONOCE HORAS DE DESCANSO  
COMPLEMENTARIO  
DECRETO ALCALDICIO N° 003987  
LA CISTERNA,

30 SET. 2014

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

**TENIENDO PRESENTE:**

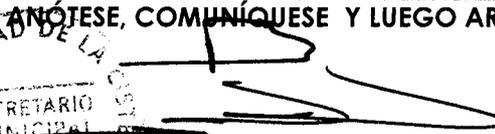
- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3551/2014, que reconoce horas de Descanso Complementario a la funcionaria que más abajo se individualiza, durante el mes de JULIO 2014.
- 2.- Que existe un erro en el cálculo de horas, por cuanto dicha funcionaria tenía duplicidad en su hoja de asistencia, por lo cual se debe proceder a Compensar la diferencia de horas trabajadas durante el mes de JULIO 2014.

**DECRETO:**

**COMPLEMENTASE**, a la funcionaria municipal que a continuación se individualiza, las horas de Descanso Complementario que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondiente al mes de **JULIO 2014** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%
RAMIREZ CONTRERAS PAULINA	17:30

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y LUEGO ARCHIVESE

  
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
JEFE DE GABINETE  
**LUCY CIFUENTES HAZIN**  
JEFE DE GABINETE(S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"